
REGLAMENTO PARA LA PRESENTACION PUBLICA DE DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL DE LOS TITULARES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Artículo 1. Este reglamento tiene como objeto normar dentro del Poder Judicial del Estado de Baja California, la aplicación del artículo 75 fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

Artículo 2. Tienen obligación de hacer pública su situación patrimonial en los términos de Ley y del presente reglamento; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Consejeros de la Judicatura y Jueces del Poder Judicial del Estado.

Artículo 3. La declaración pública de situación patrimonial se realizará, en todo caso, al inicio y al término de la función del desempeño del cargo, y en el supuesto de modificación de datos, en el transcurso del encargo.

Artículo 4. El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, pondrá a disposición del Público, en las oficinas de la Contraloría del Poder Judicial de Estado, ubicadas en el tercer piso del Edificio "Tribunales" en el Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos precitados, a efecto de que, los ciudadanos, previa identificación, puedan imponerse de las mismas.

Artículo 5. La publicación de la situación patrimonial de los Servidores Públicos en comento, no los exime de la presentación de su declaración de inicio, modificación anual o conclusión, contempladas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.

ARTICULOS TRANSITORIOS

UNICO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve en la ciudad de Mexicali, Estado de Baja California.

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



LIC. SÉRGIO PENÚELAS ROMO.
PRESIDENTE



LIC. ALMA VETICIA BAEZA SIQUEIROS
CONSEJERA



LIC. SÉRGIO ALVÁREZ DE LA ROSA
CONSEJERO



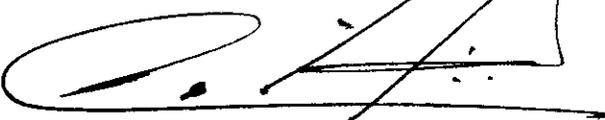
LIC. DORINA VALENZUELA MILLAN
CONSEJERA



LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
CONSEJERO



LIC. JUAN ANTONIO SANCHEZ ZERTUCHE
CONSEJERO



LIC. GILBERTO COTA ALANIZ
CONSEJERO